



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia
"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"
**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 085/09**

Sucre, 13 de Marzo de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE HAMU. No. 0058/2009 de 02 de marzo de 2009, el señor Ing. **Paúl Castellanos Mealla, ALCALDE MUNICIPAL DE URIONDO, PRIMERA SECCION DE LA PROVINCIA AVILEZ DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**, invita al H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, a participar del "SEGUNDO ENCUENTRO EL ARTE Y EL VINO" que se llevará a cabo del día **13 al 21 de marzo de 2009**, en la Plaza Principal del Valle de Concepción, asimismo invitan a presenciar la **XXIV VENDIMIA CHAPACA 2009**, que se desarrollará los días **21 y 22 de marzo de 2009**, en el Campo Ferial de Concepción, al efecto se adjunta el PROGRAMA SEGUNDO ENCUENTRO EL ARTE Y EL VINO – XXIV VENDIMIA CHAPACA, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 13 de marzo de 2009**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento y considerado la invitación realizada por el Alcalde Municipal de Uriondo, luego de su tratamiento y consideración, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado autorizar el viaje y Declarar en Comisión de Servicios a las señoras **Concejales: CLAUDIA GONZALES RAMOS Y LINDA FARIDE JADUE ARAMAYO**, a los efectos de que asistan y participen en el **SEGUNDO ENCUENTRO EL ARTE Y EL VINO – XXIV VENDIMIA CHAPACA**, a realizarse del 13 al 22 de marzo de 2009, a los efectos administrativos la Declaratoria en Comisión comprende del 20 al 22 de marzo de 2009.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior y Exterior del País, Área Urbana y Rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo y del Ejecutivo Municipal, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y **Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo**.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1°. DECLARAR en Comisión de Servicios a las señoras Concejales: CLAUDIA GONZALES RAMOS Y LINDA FARIDE JADUE ARAMAYO, a los efectos de que asistan y participen en el **SEGUNDO ENCUENTRO EL ARTE Y EL VINO a realizarse del 13 al 21 de marzo de 2009**, en la Plaza Principal del Valle de Concepción – Uriondo y la **XXIV VENDIMIA CHAPACA 2009**, que se desarrollará los días **21 y 22 de marzo de 2009**, en el Campo Ferial de Concepción de la H. Alcaldía Municipal de Uriondo, Primera Sección de la Provincia Abiles del Departamento de Tarija, sujeto a un programa especial, a los efectos administrativos la Declaratoria en Comisión comprende del 20 al 22 de marzo de 2009.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

- Art. 2º.** Páguese **PASAJES Y VIATICOS** a las señoras Concejales Declaradas en Comisión que se indican en el Art. 1ro. de la presente Resolución, de acuerdo al itinerario de viaje y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.
- Art. 3º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Ing. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. María Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL